

Licitación Pública Internacional Presencial No. LPIP/IMA-001-2022 relativa a:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO TIPO FULL SERVICE DE  
400 AUTOBUSES PARA TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.**

**ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

Acta que se formula, siendo las 10:00-diez horas del día 11-once del mes de julio del año 2022-dos mil veintidós, perteneciente a la Segunda Junta de Aclaraciones convocada por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad, con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 6-seis de las bases de la licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento; se reunieron en las instalaciones del citado Organismo, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, y funcionarios correspondientes, así como los participantes a la presente Licitación Pública Internacional Presencial, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el C.P. Fernando Bazaldúa Cortés, Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Nombre	Cargo
C.P. Fernando Bazaldúa Cortés	Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
Lic. Cesar Ramiro Ledesma Torres	Representante del Área Jurídica del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León



Lic. Abraham Lizardo Silva	Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
Lic. Juan Silvano Hernández Sena	Representante de la Secretaría de Administración
C. Bernardino Martínez Vizcaya	Testigo Social

Se procede a dar lectura a los cuestionamientos presentados por los Licitantes, como a continuación se detalla:

**LICITANTE: LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

2

1.- Siguiendo el orden de ideas en las respuestas que se proporcionaron en la primer Junta de Aclaraciones se aclaró que el objeto de la presente licitación es un Arrendamiento Puro y se definió correctamente como un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. ¿Es correcta mi apreciación??

**Pregunta 1 DE LA REFERENCIA 1 START BANREGIO SA DE CV, PREGUNTA 5 INTELIGENCIA Y SOLUCIONES EN MOVIMIENTO, SA DE CV de la Primer Junta de Aclaraciones**

**RESPUESTA: SE TRATA DE UN CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE CAMIONES PARA TRANSPORTE URBANO.**

2.- Tratándose de una PRESTACION DE SERVICIOS se entiende que la "LA CONVOCANTE" realizará el pago una vez recibido dicho servicio en el plazo de un mes, en caso que no lo recibiese este no realizará el pago de la renta. Estoy en lo correcto?

**Pregunta 1 DE LA REFERENCIA 1 START BANREGIO SA DE CV, PREGUNTA 5 INTELIGENCIA Y SOLUCIONES EN MOVIMIENTO, SA DE CV de la Primer Junta de Aclaraciones**





**RESPUESTA: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EN EL APARTADO DE FORMA DE PAGO 13.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES POR LAS UNIDADES RECIBIDAS.**

3.- El porcentaje del 12% por ciento del contrato y las 5 rentas adicionales se considera como RENTA INICIAL. Ya que se entiende que no es una adquisición tal y como la CONVOCANTE lo indico en el cuestionamiento de START BANREGIO ¿es correcta mi apreciación?

**Pregunta REFERENCIA 13 PREGUNTA 1 de START BANREGIO, Aviso Modificatorio inciso c) donde se adicionan aspectos a las BASES de la JUNTA DE ACLARACIONES, PUNTO 15.2, CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO y punto 13.1 de las bases**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ESTA CONVOCATORIA NO SE TRATA DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES SINO DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE CAMIONES PARA TRANSPORTE URBANO.**

3

4.- Habiendo expuesto lo anterior la RENTA INICIAL no está considerada como un anticipo. De tal forma no se exige presentar una GARANTÍA bajo este rubro. ¿es correcta mi apreciación?

**Pregunta REFERENCIA 13 PREGUNTA 1 de START BANREGIO, Aviso Modificatorio inciso c) donde se adicionan aspectos a las BASES de la JUNTA DE ACLARACIONES, PUNTO 15.2, CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO y punto 13.1 de las bases**

**RESPUESTA: EL LICITANTE PODRÁ RENUNCIAR A RECIBIR EL PAGO INICIAL EQUIVALENTE AL 12% DEL MONTO DE SU PROPUESTA Y A LOS PAGOS EQUIVALENTES A 5 RENTAS POR ADELANTADO SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ APEGARSE A LOS PUNTOS 13.1 Y 15.2 DE LAS BASES.**

5.- ¿Favor de aclarar "LA CONVOCANTE" de que manera se puede acreditar ser el distribuidor de la marca de autobuses en la Ciudad de Monterrey?



**PREGUNTA 1 LICITANTE TRANSPORTES IBSON SA DE CV, REFERENCIA 3 PREGUNTA 11, REFERENCIA 6 PREGUNTA 1 START BANREGIO, SA DE CV, PREGUNTA 14 LDR SOLUTIONS, SA DE CV ACTA PRIMERA JUNTA ACLARACIONES**

**RESPUESTA: LA RESPUESTA DADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE REFIERE AL LUGAR PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, NO A UNA DISTRIBUIDORA PARA VENTA DE AUTOBUSES. “DEBIENDO CONTAR CON UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE EN LA CIUDAD DE MONTERREY PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONAMIENTO”.**

6.- Bajo las preguntas de la subcontratación mediante otra empresa, surge la duda si estas dos empresas deben de cumplir cada una puntualmente con todo lo estipulado en las bases para presentar propuestas conjuntas. Para ser más puntual en la pregunta deben de cumplir individualmente con estar inscritos en la presente licitación, su Capacidad Financiera que menciona en el inciso b) punto 8.2 así como contar con un distribuidor autorizado en la Ciudad de Monterrey.

4

**PREGUNTA 1, 2 LICITANTE ORIENTAL MOTORS, SA DE CV, REFERENCIA 6 PREGUNTA 1 START BANREGIO, SA DE CV, PREGUNTA 2 Y 3 INTELIGENCIA Y SOLUCIONES EN MOVIMIENTO, SA DE CV ACTA PRIMERA JUNTA ACLARACIONES**

**RESPUESTA: APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUNTO 8.1 INCISO K)**

7.- ¿Favor de aclarar “LA CONVOCANTE” si todos los documentos oficiales deben de presentarse en original o copias certificadas tales como actas constitutivas, poder del representante legal, identificaciones, ¿así mismo estar foliados y rubricados sin opción de regresarse “AL LICITANTE”? O bien, se incluyen copias simples en la propuesta técnica y se adjunta los originales dentro del sobre de la propuesta técnica para su cotejo.?

**PREGUNTA 7 LICITANTE TRANSPORTES ORIENTAL MOTORS, SA DE CV, START BANREGIO REFERENCIA 9 PREGUNTA 1, REFERENCIA 19 PREGUNTA 1 Y 2 ACTA PRIMERA JUNTA ACLARACIONES**

**RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO PUNTUALMENTE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. PUNTO 8.1 INCISO G) ASÍ COMO PUNTO 20 DE LAS MISMAS.**





**INSTITUTO  
DE MOVILIDAD  
Y ACCESIBILIDAD**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



8.- ¿Favor de aclarar “LA CONVOCANTE” si la negligencia, mala operación y/o uso de los conductores y/u operadores será asumido por “LA LICITANTE”? Tales como daños, mecánicos, estructurales, en equipo adicional, estéticos, siniestros fuera de seguro,

**PREGUNTA 3 PREGUNTA 3, REFERENCIA 10 PREGUNTA 1, REFERENCIA 23 START BANREGIO, SA DE CV, PREGUNTA 13 LDR SOLUTIONS, SA DE CV, PREGUNTA 16 INTELIGENCIA Y SOLUCIONES EN MOVIMIENTO SA DE CV ACTA PRIMERA JUNTA ACLARACIONES**

**RESPUESTA: EN CASO DE ACREDITARSE QUE SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, ÉSTA SE HARA CARGO DE LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES**

9.- ¿Favor de considerar “LA CONVOCANTE” si la “LA LICITANTE”? puede comprobar con una factura como constancia de cumplimiento e instrumento legal y como una opción en lugar del contrato vigente o concluido ya que con esto se demuestra la comprobación del cumplimiento con los clientes,

**PREGUNTA 4, 5 y 6 LDR SOLUTIONS SA DE CV ACTA PRIMERA JUNTA ACLARACIONES Y PUNTO 8.1 INCISO j) DE LAS BASES.**

**RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN INCISO J) DEL PUNTO 8.1**

10.- ¿Favor de aclarar “LA CONVOCANTE” si el requisito para entregar propuestas es el mismo para todos los licitantes independientemente si se trata de una propuesta conjunta o no?

**PREGUNTA 13 y 14 YUTONG DE MEXICO, SA DE CV ACTA PRIMERA JUNTA ACLARACIONES.**

**RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ATENDER LO RELATIVO A LAS PROPUESTAS CONJUNTAS.**

**LICITANTE: RIN AUTOMOTRIZ, SA DE CV**



[www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad](http://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad) | Tel. 81 2020 7333  
Av. Alfonso Reyes 1000, Col. Regina, Monterrey, N.L., C.P. 64290  
[@gobiernonuevoleon](https://www.facebook.com/gobiernonuevoleon)   

1.- En referencia a las aclaraciones generales N001 se solicita considerar un rubro adicional dentro de la propuesta económica para contemplar el costo del combustible ya que se debe importar para un buen funcionamiento del motor debido a que a nivel nacional no se cuenta con un combustible limpio de calidad ultrabajo en los azufres la producción en México es con 45 cetanos y el Euro VI requiere de 55 cetanos. De tal forma, en caso de negación por parte de nuestra solicitud el autobús perdería la garantía del fabricante del motor y así mismo el fabricante del autobús no podría mantener su garantía.

**RESPUESTA:**

**NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, APEGARSE A EL ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, BASES DE LA LICITACIÓN Y FICHA TÉCNICA**

2.- Cabe mencionar que la problemática es generalizada y la mayoría de los licitantes no lo desconoce. Tal es el ejemplo de VFS MEXICO SA DE CV en su pregunta 12 donde identificando la deficiencia del motor en México trata de subsanar la falta del combustible de tales características implementando dos tanques de combustible para la configuración del EURO VI dando una posible solución de momento al desempeño de la ruta evitando una contingencia en la carga del combustible importado. ¿La convocante está consciente de ello? A pesar que acepto su pregunta.

6

**RESPUESTA: LA PREGUNTA A LA QUE HACE REFERENCIA SE REFIERE A LA CAPACIDAD DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE NO A LO QUE CUESTIONA POR LO TANTO NO SE ACEPTA SU PREGUNTA.**

3.- Aunado a la siguiente pregunta 13 del mismo licitante detectando un posible contingente de alarma por la alta temperatura que mostrará el forzar el motor con un combustible de 45 cetanos asimilando la inexistencia de dicho combustible a nivel nacional. A tal grado, que el licitante mencionado solicito la devolución de la garantía de vicios ocultos en su pregunta 26 evitando asumir costos de operación. ¿Se solicita considera aun así el EURO VI?

**RESPUESTA: NUEVAMENTE SU PREGUNTA NO SE RELACIONA CON RESPUESTAS DADAS EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.**





**INSTITUTO  
DE MOVILIDAD  
Y ACCESIBILIDAD**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



4.- ¿En caso no autorizar la pregunta anterior, de que forma podría el Instituto garantizar el correcto suministro del combustible 55 cetanos?, debido que es un requisito indispensable para el buen desempeño del vehículo. O en su defecto, se solicita considerar un autobús sustituto para las constantes reparaciones correctivas y de esta forma no carecer del pago de las rentas.

**RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y REFERENCIAR SU PREGUNTA A UNA RESPUESTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES TODA VEZ QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NO ES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN.**

5.- La NOM-076-SEMARNAT-2012 del motor EURO VI hace referencia a la reducción de emisiones contaminante derivado del análisis que llevo a cabo la PROFEPA para otorgar el certificado. Sin embargo, reitero se llevó a cabo con un combustible de 55 cetanos. ¿Acaso el Instituto cuenta con un proveedor que dote de dicho combustible?

**RESPUESTA: EL INSUMO DE COMBUSTIBLE NO ES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y REFERENCIAR SU PREGUNTA A UNA RESPUESTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.**

6.- En la pregunta 09 de VFS , Referencia Ficha técnica. Solicita un motor de menor especificación a la ficha técnica, se solicita a la convocante ser claro si es posible utilizar un motor de menor capacidad a la Ficha técnica de la presente licitación, ya que en anteriores respuestas no se aceptó a otros participantes. Tal es el caso de YUTONG con su pregunta 2 donde la convocante estableció que valor mínimo es 7.8L.

**RESPUESTA: EL VALOR MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA ES DE 7.8L LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON DICHA ESPECIFICACIÓN MÍNIMA MAS NO LIMITATIVA.**

7.- En conclusión, con las preguntas anteriores si se cuestiona que la funcionalidad no es la misma y no permite obtener resultados equivalentes demeritando la calidad del servicio que pretende ofrecer o busca la licitante a la población no se aceptará de ninguna manera un valor mínimo a la cilindrada 7.8. De tal forma que el combustible de 45 cetanos no es suficiente para un motor EURO VI dando como resultado que el vehículo mermara su desempeño en funciones como el arranque por no tener la potencia mínima requerida, en



[www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad](http://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad) | Tel. 81 2020 7333  
Av. Alfonso Reyes 1000, Col. Regina, Monterrey, N.L., C.P. 64290  
@gobiernonuevoleon



la respuesta en pendientes o las constantes paradas obligadas o peor cuando el vehículo esté a punto de su máxima capacidad o en su máxima capacidad de pasajeros representara posibles cascabeleos y demás característica que reflejarán que no es la correcta configuración que está buscando la convocante. ¿Es correcta mi apreciación?

**RESPUESTA: SE LE ACLARA AL LICITANTE QUE EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE YA SEA GAS NATURAL COMPRIMIDO O DIESEL, NO CORRESPONDEN A ESTA LICITACIÓN Y REFERENCIAR SU PREGUNTA A UNA RESPUESTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

8.- Finalmente, existen análisis de especialistas, fabricantes y columnistas expertos en la materia donde indican que México aún no está preparado para esta tecnología. ¿De tal forma, la convocante podría reconsiderar esta solicitud?

**RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y REFERENCIAR SU PREGUNTA A UNA RESPUESTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

8

**LICITANTE: TRANSPORTES IBSON S.A DE C.V**

1.-Con referencia a la nota 001:

El motor de nuestra propuesta de gas natural cumple con la norma euro v y contamos con el certificado oficial emitido por la union europea que lo ratifica, acreditando que el motor cumple con los estandares euro v, los cuales son superiores a los descritos en la nom-076 semarnat- 2012. solo quisieramos tener claro que con esto no seria necesario presentar un certificado emitido por la semarnat?

**En caso de negativa a la pregunta anterior**

Es aceptable presentar elvidencia de que se encuentra en tramite la certificación de la nom-076?

**RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA EN CUESTIÓN AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA.**





**LICITANTE: YUTONG DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

ITEM	TERMINOS	Página	CONTENIDO DEL TERNIMO	DUDAS
1	Ficha Tecnica		Arrendamiento de 400 camiones para transporte urbanos con las siguientes características mínimas, mas no limitativas: Cilindrada 7.8 o mas. Solicitud: A fin de no limitar participación solicitamos la convocante el valor mínimo para cilindrada sea de 7.7L ya que esto no compromete al desempeño ni funcionamiento de los vehículos acorde a las necesidades de operación mencionadas. Respuesta: Si la funcionalidad es equivalente o permite obtener resultados equivalentes, sin demérito de la cadludad a la solicitada, se aceptaran diferentes opciones.	Bajo estas condiciones, si cumplimos todos los requisitos con la funcionalidad equivalente o permite obtener resultados equivalentes, sin demérito de la cadludad a la solicitada, se aceptaran otros parámetros del desplazamiento mas no limitativo a 7.7L, es correcto?
<b>RESPUESTA:</b>			<b>LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA SON MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS, ENTENDIENDO POR ESTO QUE PODRÁN SER SUPERIORES A LO MÍNIMO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE</b>	

9





2	Numeral 10.2 facultades por parte del convocante	18	<p>Pregunta:Favor de precisar y aclarar en que supuestos la unidad convocante puede suprimir, cancelar o suspender sin que exista causa que lo justifique, y en su caso, como se pagaran los costos y gastos incurridos por el proveedor?</p> <p>Respuesta: Debera estar a lo dispuesto en el punto 10.2 de las bases de la convocatoria en relacion con la clausura vigesima primera del modelo del contrato.</p>	<p>El punto 10.2 solamente explico el derecho de convocante, pero no mencionan los derechos del licitante, en tal caso de suspension del contrato, como se garantizan los derechos del licitante? Puesto la clausura vigesima primera no explico tampoco los derechos del licitante.</p>
<b>RESPUESTA:</b>			<b>LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA DEL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SEÑALA LOS SUPUESTOS “DEBIDAMENTE ACREDITADOS” EN LO QUE SE APLICARÍA UNA RESCISIÓN DE CONTRATO.</b>	
3	Numeral 13.1 aspectos economicos	20	<p>Pregunta:Confirmar si cuenta con la autorizacion de la Tesoreria de Finanzas y Tseraria General del Estado para contratacion del arrendamiento meteria de la licitacion que ejercicios cubre, y Como se garantiza la capacidad presupuestaria por el plazo del arrendamiento solicitado? Si, se cuenta con la autorizacion de la secretatia de finanzas y tesoreria</p>	<p>Podrian explicar bien la corespondencia de la capacidad presupuestaria? La duda consiste en que en los proximos años durante la vigencia del contrato, en caso del problema del presupuesto, como se garantiza la continuidad de la ejecucion y los respectivos pagos?</p>

10





		general del estado. La capacidad presupuestaria corresponde a la suficiencia presupuestal de cada ejercicio.	
<b>RESPUESTA:</b>		<b>COMO SE RESPONDIÓ ANTERIORMENTE, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</b>	

**LICITANTE: START BANREGIO S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO**

<b>1</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>BASES GENERALES PUNTO 5, 5.3 CONCEPTOS REQUERIDOS INCISO A) DE LA FICHA TÉCNICA</b>
		21. La renta del servicio de geolocalización ¿deberá contemplarse en el contrato de arrendamiento o la convocante considerará el pago con un proveedor específico? <b>RESPUESTA: ATENDER LO SEÑALADO EN LA ACLARACIÓN 003.</b>  <b>NUEVA PREGUNTA:</b> La convocante al no requerir un sistema de GPS y que por medio de éste se puede entregar información sobre los reportes de hábitos de conducción de los operadores, ¿este punto también se eliminaría como parte de los reportes periódicos que debe entregar el Licitante?
	<b>RESPUESTA</b>	<b>EL SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN NO ES PARTE DE ESTA LICITACIÓN.</b>
<b>2</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>BASES GENERALES PUNTO 5, 5.3 CONCEPTOS REQUERIDOS PUNTO 7 DE LA FICHA TÉCNICA</b>
	<b>PREGUNTA</b>	1. En lo referente a los trámites vehiculares, Debido a que nosotros no tenemos el giro de traslado o transporte de

11





		<p>personal , ¿La convocante se podrá hacer cargo de estos trámites?</p> <p>2. En caso de que el Licitante lleve a cabo dichos trámites, ¿La convocante nos proporcionará todos los documentos/ requisitos que la autoridad nos solicite para los trámites? ¿Nos puede proporcionar un poder?</p> <p>3. ¿La convocante nos podría confirmar qué tipo de permiso de circulación se debe de tramitar para estas unidades?</p> <p><b>RESPUESTA : SE INFORMA QUE EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA TÉCNICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN</b></p> <p><b>NUEVA PREGUNTA:</b> Favor de reiterar si nos podrán proporcionar un poder general a favor del licitante para realizar los trámites.</p>
	<b>RESPUESTA</b>	<b>SE LE ACLARA AL LICITANTE QUE LOS VEHÍCULOS QUE INCLUYA EN SU PROPUESTA SON PROPIEDAD DEL MISMO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO POR LO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.</b>
<b>3</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>BASES GENERALES PUNTO 5, 5.3 CONCEPTOS REQUERIDOS INCISO C) PUNTO 2 DE LA FICHA TÉCNICA</b>
	<b>PREGUNTA</b>	<p>11. Para las inspecciones cada 28 días</p> <p><b>NUEVA PREGUNTA:</b> Si bien las bases mencionan que los mantenimientos deberán de realizarse en las instalaciones del distribuidor autorizado, sin embargo por experiencia del distribuidor en unidades similares se recomienda que los mantenimientos preventivos se lleven a cabo en los patios del operador (con mecánicos certificados proporcionados por la licitante), ya que esto eficientiza lo tiempos de servicio, garantizando que las unidades estén siempre disponibles, solo en los casos de que sea algún servicio correctivo o reparación</p>





		<p>por temas de garantía, estas unidades serían trasladadas a las instalaciones del distribuidor autorizado para su debido diagnóstico. ¿La convocante está de acuerdo en operar de esta manera?</p> <p>La convocante requiere que las unidades tengan un servicio de mantenimiento cada 28 días, en caso que el recorrido de las unidades requiera de un mantenimiento previo a esta fecha para mantener a la unidad en óptimas condiciones de uso o bien para mantener la garantía del fabricante, ¿cómo será comunicado al licitante la necesidad de un servicio anticipado?</p>
	<b>RESPUESTA</b>	<b>LAS INSPECCIONES, SU TEMPORALIDAD Y LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE EJECUTARÁN EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE.</b>
<b>4</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>APARTADO 8.1 inciso g) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER</b>
	<b>PREGUNTA</b>	<p>1. ¿Es suficiente presentar la última Compulsa de estatutos para acreditar las últimas reformas y modificaciones a la sociedad? <b>RESPUESTA: ES NECESARIO PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA , ASÍ COMO TODAS LAS MODIFICACIONES A LA MISMA , DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN</b></p> <p>2. <b>NUEVA PREGUNTA:</b> Se solicita a la Convocante reconsiderar este punto, ya que por la antigüedad de la sociedad, ésta contempla 43 actas aproximadamente por cambios y reformas en los estatutos. Se solicita poder presentar la última compulsa de estatutos donde se menciona el historial de cambios que ha tenido la sociedad desde su Constitución.</p>
	<b>RESPUESTA</b>	<b>SE LE SOLICITA AL LICITANTE APEGARSE A LAS BASES Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>





5	REFERENCIA	<b>APARTADO 13. ASPECTOS ECONÓMICOS 13.1 FORMA DE PAGO</b>
	PREGUNTA	<p>1. En la base se señala que se entregarán un anticipo equivalente al 12% del monto total del servicio de arrendamiento y posteriormente se darán anticipos equivalentes a 5 mensualidades por cada unidad recibida, por lo que se solicita a la Convocante que se aclare si se refiere al concepto de "Rentas Anticipadas", ya que el producto de Arrendamiento Puro no contempla el concepto de "anticipos" ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>2. Se solicita aclarar ¿en qué momento se estará recibiendo el anticipo del 12% mencionado en el punto anterior por parte de la convocante?</p> <p>3. Solicitamos aclarar a la convocante, si la garantía de pago va estar dentro de algún fideicomiso el cual garantice los pagos de las rentas mensuales a la prestadora de servicios?</p> <p>4. En la base se señala que existe la opción de compra equivalente a una mensualidad adicional por cada unidad, sin embargo, en Arrendamiento Puro no contempla el concepto de "opción de compra", se solicita se aclare si se refiere al Valor de Recuperación de los vehículos ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>RESPUESTA PUNTO 1: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SERÁ RENTA INICIAL</b></p> <p><b>NUEVA PREGUNTA :</b> En relación a la respuesta , se interpreta que los anticipos establecidos en las bases se tomarán como renta al inicio del periodo de arrendamiento, y no como pagos amortizados proporcionalmente durante la vigencia del contrato, ya que esto último no es aplicable en un contrato de arrendamiento puro. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>RESPUESTA: EL LICITANTE PODRÁ RENUNCIAR A RECIBIR EL PAGO INICIAL EQUIVALENTE AL 12% DEL MONTO DE SU PROPUESTA Y A LOS PAGOS EQUIVALENTES A 5 RENTAS POR ADELANTADO SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES, EN CASO CONTRARIO</b></p>





		<p><b>DEBERÁ APEGARSE A LOS PUNTOS 13.1 Y 15.2 DE LAS BASES.</b></p> <p><b>RESPUESTA PUNTO 3: ES CORRECTO , ESTARÁ DENTRO DE UN FIDEICOMISO:</b></p> <p><b>NUEVAS PREGUNTAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fideicomiso que se ofreció en la junta de aclaraciones, es un Fideicomiso de administración y fuente de pago?</li> <li>2. Se va a usar un fideicomiso maestro ya existente?, O se va a crear uno nuevo específico para esta operación?</li> <li>3. Si se creará uno nuevo, ¿Con qué entidad financiera se tendrá este Fideicomiso?</li> <li>4. La partida presupuestal que otorgará el gobierno del Estado, ¿será fuente de ingresos de este fideicomiso de Administración y fuente de pago?</li> <li>5. ¿En qué organismo o dependencia se registra esta operación de Fideicomiso?</li> <li>6. Se solicita a la convocante confirmar si los recursos de la partida presupuestaria, provienen de participaciones federales, estatales o de recursos propios del Estado.</li> <li>7. ¿Cómo estarían asegurados los recursos de pago para los siguientes ejercicios fiscales?</li> </ol>
	<p><b>RESPUESTA</b></p>	<p><b>LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE GANADOR, SIN EMBARGO, SE PUNTUALIZA NUEVAMENTE QUE SE TRATA DE UN PROYECTO AUTOSUSTENTABLE Y QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.</b></p>



**LICITANTE: ENERCON VENTURES S, DE R.L. DE C.V.**

1.- PREGUNTA:

CÓMO SE CALCULA EL MONTO TOTAL OFERTADO?

**RESPUESTA: DEBERÁ SER EL VALOR DE SU PROPUESTA.**

2.- PREGUNTA:

QUÉ INCLUYE EL CONCEPTO "MONTO TOTAL OFERTADO"?

**RESPUESTA: LA SUMA TOTAL DE TODOS LOS CONCEPTOS EN EL PLAZO**

A continuación detallamos los puntos en donde deseamos sean más específicos:

**1. En el formato de requisito de punto 8.2 inciso a) / FORMATO DE COTIZACION:**

Deberá proporcionar su Propuesta Económica presentado conforme a lo siguiente:

1. Cotización en el cual se presente el monto total ofertado:

Concepto	Subtotal	I.V.A	Total
Monto total ofertado	\$ XXXXXXXX.XX	\$ XXXXXXXX.XX	\$ XXXXXXXX.XX

2. Cotización en el cual se presente el costo unitario mensual por concepto ofertado:

Concepto	Subtotal	I.V.A	Total
Arrendamiento por unidad	\$ XXXXXXXX.XX	\$ XXXXXXXX.XX	\$ XXXXXXXX.XX
Seguro por unidad	\$ XXXXXXXX.XX	\$ XXXXXXXX.XX	\$ XXXXXXXX.XX
Servicio de mantenimiento por unidad	\$ XXXXXXXX.XX	\$ XXXXXXXX.XX	\$ XXXXXXXX.XX

¿Se deberá mencionar en el punto número 1 en el apartado de (total) el importe total del arrendamiento FULL SERVICE contemplando el valor de los anticipos?

**RESPUESTA: DEBERÁ MENCIONAR EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA.**

3.- PREGUNTAS ADICIONALES: EL IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA EN ESE INCISO, ¿DEBE CONSIDERAR INVARIABLEMENTE LA SUMA DE LOS ANTICIPOS CORRECTO?



**RESPUESTA: LA FORMA DE PAGO SE SEÑALA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

¿Se deberá mencionar en el punto número 2 en el apartado de (total / arrendamiento por unidad) el importe total de las cuotas fijas que se cobrarán por unidad descontando el monto de los anticipos otorgados?

**RESPUESTA: DEBERÁ MENCIONAR EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA.**

4.- PREGUNTAS ADICIONALES: SI EN ESE INCISO SE AGREGA EL MONTO TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA, CONTEMPLANDO EL PRIMER ANTICIPO DEL 12% ESTE GENERARÍAN INTERESES ¿CORRECTO?

**RESPUESTA: LA FORMA DE PAGO SE SEÑALA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

5.- ADEMÁS DE QUE SI SE AGREGA EN ESE APARTADO LOS DUPLICARÍAMOS ASUMIENDO QUE, POR EJEMPLO, EL PRIMER ANTICIPO DEL 12% SE PAGARÁ ANTES DE INICIAR LA CUOTA FIJA MENSUAL, LO QUE, AL AGREGARLO, IMPLICARÍA QUE SE VOLVIERA A PAGAR ¿CORRECTO

**RESPUESTA: LA FORMA DE PAGO SE SEÑALA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

6.- NOS PERMITIMOS EJEMPLIFICARLO PARA QUE PUEDA SER MÁS CLARO:

Concepto	Subtotal	IVA	Total
Monto total ofertado	86.2	13.8	100

Concepto	Subtotal	IVA	Total
Arrendamiento por unidad	Xxxxx	Xxxxx	1
Seguro por unidad	Xxxxx	Xxxxx	0.4
Servicio de mantenimiento por unidad	Xxxxx	Xxxxx	0.06

Suma total/ renta mensual fija

1.46

17





Anticipo 1  
 12

Renta fija mensual	1.46
Número de pagos	60
Monto total a pagar de rentas	87.6

<b>Monto total a pagar de rentas</b>	<b>8</b>	<b>Suma de</b>	<b>1</b>	<b>Monto total</b>	<b>10</b>
	<b>8 + anticipo</b>		<b>2 = ofertado</b>		<b>0</b>

¿El ejemplo anterior cumple con lo solicitado por la unidad convocante?

**RESPUESTA: LA FORMA DE PAGO SE SEÑALA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

18

Monto total ofertado

En el anexo 2. Calendario de pagos mensuales, ¿únicamente de deberá incluir las 60 cuotas futuras, sin anticipos?

**RESPUESTA: DEBERÁ MENCIONAR EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA.**

7.- PREGUNTAS ADICIONALES: SI AGREGAMOS EN EL CALENDARIO DE PAGOS, EL IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA CON TODO Y LOS ANTICIPOS, POR EJEMPLO, EL PRIMERO POR EL 12% ASUMIRÍAMOS QUE SE ESTARÍA PAGANDO DOBLE, TODA VEZ QUE ESTE SE VA A PAGAR ANTES DE QUE EMPIECE A CORRER EL ARRENDAMIENTO PURO, POR LO QUE NO SE DEBE CONTEMPLAR EN EL CALENDARIO DE PAGOS MENSUALES ¿ES CORRECTA ESTA OBSERVACIÓN?

**RESPUESTA: NO ES CORRECTA ESTA OBSERVACIÓN. LA FORMA DE PAGO SE SEÑALA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**



Partiendo de esa premisa asumiríamos que; la suma de los montos totales de punto número 2 (arrendamiento por unidad, seguro por unidad y servicio por unidad) multiplicados por en número de autobuses (400) MAS los anticipos me debe dar el importe total del punto número 1.

**RESPUESTA: NO SE PRECISA CUESTIONAMIENTO ALGUNO.**

8.- PREGUNTAS ADICIONALES: ¿ES CORRECTA LA AFIRMACIÓN QUE PLANTEAMOS?

**RESPUESTA: NUEVAMENTE SE LE ACLARA AL LICITANTE QUE SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y ATENDER A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTO A LA FORMA DE PAGO.**

Una vez que se dio contestación a la totalidad de las preguntas realizadas por los participantes de la presente licitación, la Unidad Convocante hace de su conocimiento que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación, que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases y sus Anexos, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente como notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la presente Licitación así como del numeral 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento.

19

En el entendido de que se recalendarizaran los eventos pendientes de celebrarse dentro de la presente licitación, quedando como sigue:

Evento	Presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica	Fallo técnico y apertura de propuesta económica	Fallo definitivo y adjudicación
Fecha y hora	20 JULIO 2022 11:00 horas	25 JULIO 2022 12:00 horas	27 JULIO 2022 12:00 horas

Todos los eventos mencionados se llevaran a cabo en las instalaciones de la Unidad Convocante.

No habiendo otros asuntos que tratar, el representante de la Unidad Convocante da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 10:35-diez horas con treinta y cinco minutos del día 11-once del mes de julio del año 2022-dos mil veintidós, firmando la





presente Acta los funcionarios asistentes y participantes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN  
CON VOZ Y VOTO**

**C.P. FERNANDO BAZALDÚA CORTÉS**  
Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas y  
Presidente del Comité de Adquisiciones del  
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León

**LIC. CESAR RAMIRO LEDESMA TORRES**  
Director Jurídico del Instituto de Movilidad y  
Accesibilidad de Nuevo León  
Representante del Área Jurídica

**LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA**  
Representante de la Secretaría de  
Administración  
del Estado de Nuevo León

20

**LOS INTEGRANTES CON VOZ**

**LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA**  
Representante de la Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Estado de Nuevo León

**LIC. ALEJANDRA BERENICE RAMOS LUGO**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones  
del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo  
León



**TESTIGO SOCIAL**

**C. BERNARDINO MARTÍNEZ VIZCAYA**

**PARTICIPANTES**

**C. LUIS FERNANDO DÁVALOS GUTIÉRREZ  
ENERGON VENTURES S, DE R.L. DE C.V.**

**C. MARIO LOPEZ FERNANDEZ  
LDR SOLUTIONS, S.A DE C.V.**

21

**C. MARCELO URDIALES MARTINEZ  
START BANREGIO, S.A DE C.V SOFOM E.R  
BANREGIO GRUPO FINANCIERO**

**C. LILIANA CECILIA CAMACHO  
HUERTA  
TRANSPORTES IBSON, S.A. DE C.V.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. LPIP/IMA-001-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO TIPO FULL SERVICE DE 400 AUTOBUSES PARA TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, CELEBRADA EN FECHA 11-ONCE DE JULIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.

